Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0171

Téngase en cuenta, que el acreedor guardó silencio durante el traslado ordenado en auto anterior (archivo 15).

Con todo, siendo este el momento procesal para ello, se señala el día NUEVE (9) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las QUINCE HORAS (15:00 H), para realizar la audiencia de que trata el canon 443 del C.G.P.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams* y, en consecuencia, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

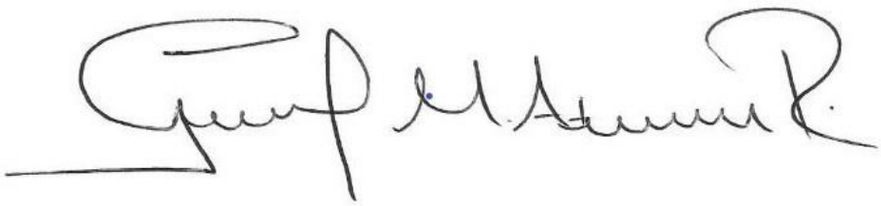

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 01/02/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 15 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP